

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN (1)

(Continuación)

Número de inscripción	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	LOCALIDAD DE SU NATURALEZA	
			Ayuntamientos	Provincias
2.553	Manuel Corqueira.....	22	Marin.....	Pontevedra.
2.568	José Antonio Carraceda.....	22	Idem.....	Idem.
2.576	Francisco Castro Barros.....	25	Mos.....	Idem.
2.689	José Martínez Pérez.....	24	Setados.....	Idem.
2.836	Francisco Collego Blanco.....	19	Marin.....	Idem.
2.811	Benjamín Moure Rodríguez.....	21	Creciente.....	Idem.
2.818	Pedro Corbacho Felgueira.....	20	Idem.....	Idem.
2.849	José Visitez Pérez.....	22	Setados.....	Idem.
2.878	José Benito Lago Beiro.....	22	Redondela.....	Idem.
2.919	Jenaro Arguibar.....	23	Pazos de Borbén.....	Idem.
2.974	Ramón Lorenzo Rodríguez.....	19	Sotomayor.....	Idem.
3.016	Antonio Bello.....	25	Mondáriz.....	Idem.
3.066	Manuel Francisco Corbacho Lorenzo.....	22	Sotomayor.....	Idem.
3.070	Bernardo Mourinho González.....	22	Redondela.....	Idem.
3.100	Antonio Alvarez Lorenzo.....	24	Creciente.....	Idem.
3.170	José González Gil.....	20	Setados.....	Idem.
3.206	Manuel Bello Domínguez.....	19	Mondáriz.....	Idem.
3.210	José Ramón Campo.....	19	Pazos de Borbén.....	Idem.
3.227	Antonio Pérez.....	23	Salceda.....	Idem.
3.245	Maximino Peleteiro Iglesias.....	19	Mondáriz.....	Idem.
3.293	Gabino Jenito Fernández.....	22	Marin.....	Idem.
3.301	José María Carballeda Calvar.....	19	Idem.....	Idem.
3.341	Manuel Rodríguez Veiga.....	19	Redondela.....	Idem.
3.381	Gregorio Mourinho González.....	24	Idem.....	Idem.
3.407	Avelino Vidas y Hermida.....	23	Lama.....	Idem.
3.414	Domingo Calvo.....	20	Fornelos Montes.....	Idem.
3.421	José Manuel Vilas Graba.....	19	Mos.....	Idem.
3.449	Daniel Freire San Jorge.....	22	Marin.....	Idem.
3.457	Alberto Rodríguez Gómez.....	21	Creciente.....	Idem.
3.458	José Labrador Sobral.....	19	Lama.....	Idem.
3.589	Camilo Cabaño Vidal.....	22	Sotomayor.....	Idem.
3.619	Camilo Leiros Rodríguez.....	22	Mos.....	Idem.
3.650	Casiano Piñeiro Garrido.....	21	Lama.....	Idem.
3.659	Ricardo Collazo.....	29	Vilaboa.....	Idem.
3.690	Balsimino Fernández Vidal.....	19	Sotomayor.....	Idem.
3.695	José Matias Ucha Gil.....	21	Arbo.....	Idem.
3.700	Lino Lago Loureiro.....	23	Mos.....	Idem.
3.710	Adelino Vidal Vidal.....	22	Puente Caldelas.....	Idem.
3.717	Ramón María Vidal Cortinas.....	21	Idem.....	Idem.
3.742	Manuel Amoedo Garrido.....	20	Idem.....	Idem.
3.749	Rafael Verde Caval.....	23	Carbia.....	Idem.
3.781	Severino Regueira Amoedo.....	23	Sotomayor.....	Idem.
3.783	Francisco Vidal.....	24	Idem.....	Idem.
3.793	José Cuntin Lorenzo.....	21	Setados.....	Idem.
3.797	Domingo Cernadas Veiga.....	21	Pazos de Borbén.....	Idem.
3.821	Manuel Boullosa Baqueiro.....	21	Lama.....	Idem.
3.830	Manuel María Boullosa y Boullosa.....	25	Puente Caldelas.....	Idem.
3.836	Manuel Antonio Camiña Taboas.....	19	Pazos de Borbén.....	Idem.
3.851	Manuel Vázquez Paz.....	25	Piñeiro.....	Idem.
3.858	José María Rodríguez Lago.....	24	Mos.....	Idem.

Número de inscripción	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	LOCALIDAD DE SU NATURALEZA	
			Ayuntamientos	Provincias
3.861	Francisco Calvar Rosendo.....	21	Vilaboa.....	Pontevedra.
3.873	Manuel Soto Fernández.....	19	Poyo.....	Idem.
3.903	José Vidal Aspera.....	19	Puente Caldelas.....	Idem.
3.905	Eduardo Cequeiro Gondar.....	19	Marin.....	Idem.
3.907	Francisco Rodríguez.....	19	Sotomayor.....	Idem.
3.913	Gabriel Patrio Martínez Reboreda.....	24	Redondela.....	Idem.
3.930	Antonio Lusquiños Villar.....	22	Lavadores.....	Idem.
3.936	Evaristo Domínguez.....	21	Setados.....	Idem.
3.991	Cándido Abril Domínguez.....	23	Salvaterra.....	Idem.
3.996	Perfecto Cerdeira Carreira.....	22	Puenteareas.....	Idem.
4.008	Joaquín José Alonso Barciela.....	23	Mos.....	Idem.
4.014	José Bouza del Campo.....	23	Idem.....	Idem.
4.023	José Lorenzo y Lorenzo.....	20	Sotomayor.....	Idem.
4.030	Ignacio García Rodríguez.....	21	Marin.....	Idem.
4.062	Manuel Barreiro Vázquez.....	23	Idem.....	Idem.
4.077	Salvador Antonio Villanueva Pazos.....	19	Idem.....	Idem.
4.078	Manuel Francisco Vidal Piñeiro.....	20	Puente Caldelas.....	Idem.
4.123	Manuel Domínguez Camiña.....	24	Mos.....	Idem.
4.136	Domingo Camiña Taboas.....	22	Pazos de Borbén.....	Idem.
4.119	José Antonio Muíños Carneiro.....	21	Idem.....	Idem.
4.154	José Estévez Troncoso.....	22	Salvaterra.....	Idem.
4.169	Eduardo Calviño Pardevila.....	24	Marin.....	Idem.
4.174	José Ramón Tilves Piñeiro.....	24	Idem.....	Idem.
4.176	José María Amil Rodríguez.....	24	Pazos de Borbén.....	Idem.
4.227	Miguel García.....	22	Lama.....	Idem.
4.253	Francisco Hilario Rodríguez.....	29	Mos.....	Idem.
4.302	Perfecto Juan Castro Rodríguez.....	24	Idem.....	Idem.
4.334	José Rey y Gil.....	22	Vigo.....	Idem.
4.343	Manuel Barreiro Estévez.....	24	Puenteareas.....	Idem.
4.354	Angel Iglesias Portela.....	31	Sotomayor.....	Idem.
4.356	Francisco Domínguez Pérez.....	20	Mos.....	Idem.
4.371	Manuel Piñeiro López.....	20	Lama.....	Idem.
4.396	Antonio Lago Magariños.....	20	Redondela.....	Idem.
393	Francisco Antonio Alonso Iglesias.....	23	Mos.....	Idem.
4.9	José Puga Gandara.....	21	Puenteareas.....	Idem.
433	José María Míguez.....	22	Puente Caldelas.....	Idem.
410	Francisco Domínguez Domínguez.....	23	Fornelos.....	Idem.
449	Ricardo Tilve Piñeiro.....	21	Marin.....	Idem.
467	Francisco Muíños Vázquez.....	28	Puente Caldelas.....	Idem.
486	José Santoro.....	24	Idem.....	Idem.
531	Manuel Aspera Muíños.....	21	Lama.....	Idem.
597	José María Barciela Carrera.....	22	Redondela.....	Idem.
713	José Bouza González.....	23	Puenteareas.....	Idem.
737	José Rodríguez Muíños.....	24	Lama.....	Idem.
731	Agapito Boullosa.....	22	Idem.....	Idem.
805	Juan Domínguez Blanco.....	21	Mos.....	Idem.
827	Antonio Camila Farto Piroga.....	22	Marin.....	Idem.
833	José Feijoo Monteiro.....	21	Creciente.....	Idem.
862	Serafin Amil Rodríguez.....	29	Pazos de Borbén.....	Idem.
916	Juan Rosalino Lorenzo González.....	22	Mos.....	Idem.
917	Francisco Lusquiños Garrido.....	21	Sotomayor.....	Idem.
997	Manuel Portela Casal.....	20	Marin.....	Idem.
998	José María Sequeiros Piñeiro.....	24	Idem.....	Idem.
1.003	Juan Ricou Veiga.....	24	Redondela.....	Idem.
1.008	Juan Vila Alonso.....	22	Mos.....	Idem.
1.021	Manuel Rodríguez Rodríguez.....	23	Idem.....	Idem.
1.023	José María Domínguez Figueroa.....	23	Redondela.....	Idem.
1.025	Manuel Germano Castro García.....	24	Poyo.....	Idem.
1.030	Emilio Queijeiro.....	23	Redondela.....	Idem.
1.033	José Martínez Alonso.....	21	Mos.....	Idem.
1.055	Juan Rodríguez Mariño.....	21	Pazos de Borbén.....	Idem.
1.073	Manuel Villaboa.....	22	Mos.....	Idem.
1.077	Sebastián Cal.....	23	Lama.....	Idem.
1.107	Manuel Antonio Camiña Taboa.....	20	Pazos de Borbén.....	Idem.
1.117	Jenaro Soto Fernández.....	21	Poyo.....	Idem.

(Se continuará)

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

Diputación provincial

Sesión de 18 de Mayo de 1895

PRESIDENCIA DEL SR. D. EUGENIO
CEMBORAIN ESPAÑA

Señores que asistieron:

Alvarez. — Ballesteros. — Belmás. —
B. de Quirós. — Borrallo. — Cesteros. —
Corcuera. — Díez. — F. del Pozo. — Gán-
dara. — López González. — Miranda. —
Pané. — Pérez Negro. — Pi. — Rosa. — Bel-
trán (Secretario). — F. Shaw (Secreta-
rio).

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Corcuera rogó al Sr. Presidente se diese lectura de la instancia que ha presentado á la Mesa, dirigida por varios Profesores del Hospicio.

El Sr. Presidente contestó que la había decretado para que pasase á la Comisión de Personal.

Entrando en el orden del día se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordando-se lo siguiente:

Comisión de Fomento

Tener por retirado el dictamen proponiendo la aprobación del expediente de expropiación de terrenos ocupados en los términos de Ciempozuelos y San Martín de la Vega para Construir la carretera provincial de este último pueblo á la cuesta de la Reiva, y que se ordene su pago al Contratista D. Román Grande, el cual se reintegrará del importe de dicho expediente, que asciende á 52.801'73 pesetas, con cargo al crédito de 83.000 consignadas para esta clase de atenciones en el Cap. X del presupuesto adicional, sancionado por Real orden de 30 de Marzo último.

Tener por retirado el dictamen proponiendo se conceda una prórroga de seis meses para terminar las obras, á D. Román Grande, Contratista de la carretera anteriormente citada.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la carretera provincial de San Martín de Valdeiglesias al arroyo de Tórtolas; que se declare de abono á favor del Contratista D. Crispulo Garcia la cantidad de 1.496'08 pesetas á que asciende el saldo de dicha liquidación, cuya suma se satisfará con cargo al art. 1.º, cap. 3.º del presupuesto ordinario vigente, y que se devuelva la fianza consignada, previos los requisitos establecidos.

Remitir á informe de la Comisión de Hacienda la instancia suscrita por D. Antonio Diaz Cancio, reclamando intereses de demora por pago de expropiaciones de terrenos para construir la carretera de Madrid á Loeches, sección de Vicalvaro á Velilla; y que se conteste al Sr. Gobernador civil de esta provincia, que en vista de su comunicación, fecha 30 de Abril último, y toda vez que ha sido solucionada la contienda surgida entre el citado Contratista y D. César Ruiz, representante del Sr. Duque de Rivas, se considere sin efecto el escrito que el segundo formuló interesando el pago de la expropiación de una finca perteneciente al referido señor Duque.

Aprobar la liquidación del acopio y

machaqueo de 100 metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de la general de Extremadura á Boadilla del Monte; que se declare de abono á favor del Contratista D. Manuel Antón la cantidad de 1.725 pesetas, que se satisfarán con cargo al capítulo 3.º del presupuesto ordinario vigente, y que se devuelva la fianza consignada, previos los requisitos establecidos.

Comisión de Hacienda

Disponer que se tenga presente para el próximo presupuesto la solicitud de D. Cayetano Triviño, sobre remuneración de sus servicios á los asilados del Hospicio.

Manifestar á la Diputación de Zaragoza remita liquidación en debida forma con los nombres de los dementes, número de éstos y fecha de entrada y de salida de los mismos, para poder atender á su reclamación sobre abono de estancias de dementes.

Declarar de abono el premio de Lotería á Feliciano Sánchez, acogida que fué de la Inclusa.

Idem id. á Matilde Alvarez, id. del Hospicio.

Conceder la pensión de 85 pesetas anuales á Doña Gregoria Fernández, como viuda de D. Pascual Beral, Portero primero que fué del Hospital de San Juan de Dios. El Sr. Alvarez hizo constar su voto en contra de este acuerdo.

Aprobar el reparto de la contribución territorial de la provincia para el próximo año de 1895 á 96, dando conocimiento á la Delegación de Hacienda de la reclamación del Ayuntamiento de San Fernando, y á éste de lo manifestado por la Administración.

Disponer que toda vez que la expó-sita Maria Expósito es mayor de edad, no es de competencia de la Corporación intervenir en la herencia perteneciente á la misma.

Entablar en las oficinas de Hacienda las reclamaciones procedentes al efecto de conseguir la exención del pago de contribución durante el tiempo que se verifiquen las obras necesarias de reparación en la casa núm. 124 de la calle de Hortaleza, perteneciente á la Beneficencia provincial y general.

Apetición de varios Sres. Diputados quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes:

Que se nombre un Letrado y un Procurador con ejercicio en Getafe, para que con vista de los antecedentes que adquiera en el Registro de la propiedad, ejercite los derechos que corresponden á la Beneficencia sobre tierras en término de Alcorcón, propias del Hospital provincial.

Manifestar al Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Latina que la Beneficencia provincial nada tiene que ver con la casa número 7 y 9 de la calle de las Aguas; y declarar de abono con cargo al cap. 8.º, á D. José Soto y Vallejo, 67 pesetas 25 céntimos de gastos de investigación y busca de antecedentes.

Disponer que en la distribución de fondos del próximo Junio se incluya el crédito necesario para satisfacer el resto de lo que se adeuda de la subvención concedida al Asilo de los Pobres.

Después de varias observaciones hechas por el Sr. Pané y de conformidad con otro dictamen de la misma Comisión, se acordó acceder á lo solicitado por el poseedor del censo á favor de la Inclusa sobre unas viñas en Pinto, concediéndole hasta el último día del mes de Septiembre para verificar el pago de lo que adeuda, y que de no hacerlo, pasará el expediente al Cuerpo de Letrados para que se haga la reclamación judicial, entendiéndose esta prórroga de una manera definitiva.

Terminado el orden del día, el señor Corcuera preguntó al Sr. Ordenador de pagos si el empresario de la Plaza de Toros estaba al corriente en el pago del arriendo.

El Sr. Presidente contestó que hacía tres días había ingresado lo correspondiente al trimestre y por tanto no debía nada á la provincia.

El Sr. Corcuera manifestó que por versiones de fuera se decía que el actual Empresario no iba á continuar con el arriendo, y ruega al Sr. Presidente que previniéndose por si pudiese ocurrir, no consienta que deje de pagar ningún plazo.

El Sr. Presidente contestó que sus impresiones particulares coincidían con las del Sr. Corcuera, y tendría en cuenta el ruego que le había dirigido.

El Sr. Belmás ruega á la Comisión especial de Nuevos Establecimientos que cuanto antes se haga la recepción acordada en la sesión anterior, respecto del Nuevo Hospital de San Juan de Dios.

El Sr. Díez, de la Comisión, dijo que ésta al día siguiente del acuerdo se había acercado al Sr. Alcalde para que los servicios de urbanización, desagüe y alcantarillado se adelantasen lo más que fuese posible, y así lo prometió, y que cuando el acuerdo respecto de la recepción sea firme hará fuerza al señor Alcalde para que se activen los servicios necesarios.

El Sr. Presidente dijo que tendría en cuenta las observaciones del Sr. Belmás, y que la Comisión estaba esperando que el acuerdo estuviese ejecutado para proponer la forma de hacer la recepción provisional.

Suscitose un incidente en el que intervinieron los Sres. Belmás, Pané y Díez, y al que puso término la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que para la próxima se avisaría á domicilio.—El Diputado Secretario, Fernández Shaw.

Sesión de 22 de Mayo de 1895

PRESIDENCIA DEL SR. D. EUGENIO
CEMBORAIN ESPAÑA

Señores que asistieron:

Agustín. — Alvarez. — Ballesteros. — Belmás. — Borrallo. — Cesteros. — Corcuera. — Díez. — F. del Pozo. — Gándara. — López González. — Miranda. — Monasterio. — Navarro. — Negro. — Pané. — Pérez Negro. — Pi. — Romero. — Rosa. — Beltrán (Secretario). — Fernández Shaw (Secretario.)

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Corcuera rogó

al Sr. Visitador del Hospital provincial se sirviese manifestar si en aquel establecimiento se encontraba el pabellón que la Diputación construyó para las ferias del mes de Mayo.

El Sr. Gándara contestó que se enteraría y daría cuenta en la sesión próxima.

El Sr. Borrallo dijo que la Diputación había acordado que se cerrara el ingreso de niñas en el Asilo de nuestra Señora de las Mercedes, y como quiera que por orden del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia han ingresado cuatro, debía comunicársele nuevamente el acuerdo, por si de él no tuviese conocimiento.

El Sr. Presidente contestó que oportunamente se comunicó el acuerdo al Sr. Gobernador, pero que él se encargaría de hacer ver á aquella Autoridad el excesivo número que existe en el Asilo para que no autorice ningún ingreso, y que por su parte, desde que la Comisión provincial, con buen acuerdo á su juicio, acordó suspender el ingreso en el Establecimiento, no había autorizado ninguno.

El Sr. Monasterio pidió que se hiciese extensivo al Hospicio, porque están aglomerados los acogidos, y no hay cama disponible donde puedan dormir.

El Sr. Presidente manifestó que sólo se había dejado derecho á los Sres. Diputados para que pidiesen el ingreso de un acogido en el Hospicio.

A petición del Sr. Negro, la Diputación acordó que una sección compuesta de 15 ó 20 músicos de la Banda del Hospicio, asista á San Lorenzo del Escorial en los días 11 y 12 de Junio próximo.

También se acordó, á propuesta del Sr. Presidente, conceder para otro día del próximo mes de Junio otra sección de la Banda de música que asista al pueblo de Collado Villalba. Estos acuerdos fueron adoptados, sin perjuicio de los compromisos que la Banda tenga contraídos.

El Sr. Pané manifestó que era el momento oportuno en que la Diputación debía pensar en la organización de la Banda de música, puesto que no puede ser muy buena la educación que estos acogidos reciban andando de pueblo en pueblo, mal cuidados, y no aprenden por este medio, y ruega á la Comisión de Beneficencia que estudie el asunto.

El Sr. Monasterio, en nombre de la Comisión, prometió que ésta se ocuparía del asunto, poniendo en condiciones el Reglamento de la Banda.

El Sr. Romero manifestó que había llegado á su noticia que en el Hospicio se habían hecho varias obras, cuyo coste se pensaba cargar á otra partida del presupuesto, y que para las obras que en la actualidad hacía falta ejecutar, no existía crédito disponible en presupuesto por haberse agotado.

El Sr. Monasterio contestó que en efecto para las obras que en la actualidad se ejecutan, no existe crédito en presupuesto, pero que de las anteriores nosabía nada, y pediría un estado explicativo al Sr. Director del Establecimiento.

El Sr. Romero rogó al Sr. Monasterio que estudiase el asunto y viese si era cierto que en las dependencias de los empleados de aquella casa se ha-

han hecho obras de gran importancia.

El Sr. Monasterio prometió hacerlos.

Entrando en el orden del día se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo se acceda á la pretensión solicitada por el Ayuntamiento de Galapagar y se ordene al señor Ingeniero Jefe de la Corporación que proceda al estudio del proyecto correspondiente, para que se habilite el camino que desde dicho pueblo conduce á la estación de Torreledones, é incluyendo en el presupuesto ordinario próximo el crédito necesario para su ejecución.

El Sr. Alvarez pidió que constase su voto en contra, si este acuerdo se tomaba.

El Sr. Romero pidió que antes de adoptarse el acuerdo se viese si los pueblos favorecidos eran deudores á la Diputación por contingente, y si es así, deseaba que constase su voto en contra.

Los Sres. Rosa y Beltrán expresaron su deseo de que constasen también sus votos en contra.

El Sr. Negro manifestó que el pueblo de Galapagar adeuda la suma de 3.100 pesetas; pero que el dictamen de la Comisión de Fomento podía probarse de una manera condicional, puesto que el beneficio no se hace sólo á este pueblo sino á toda la provincia.

El Sr. López, de la Comisión, manifestó que el pueblo de Galapagar carecía en absoluto de comunicación con otros de la provincia, y que á expensas de grandes sacrificios proyectó la construcción de un camino vecinal; que estando en realización y no teniendo medios suficientes para terminar la obra recurrió á la Diputación para que la concluyese; que el coste de lo que falta por ejecutar es aproximadamente unas 20.000 pesetas; que la Comisión ha examinado precedentes análogos, y que habiéndose consignado en el presupuesto cantidad para subvencionar obras de interés local, ésta no tuvo inconveniente en proponer su concesión por ser una obra que importa mucho y de gran importancia.

El Sr. Romero dijo que con esta clase de concesiones se perjudicaba al plan general de carreteras, y suplica que estando el pueblo de Galapagar en descubierto con la Diputación, no se adopte el acuerdo hasta que satisfaga su débito y luego se verá si procede ó no su concesión.

El Sr. López manifestó que el plan general de carreteras no tenía que ver con la habilitación de caminos vecinales, puesto que éstos no están incluidos, y la Diputación podría acordar su construcción sin aprobarlo el Ministerio de Fomento; y que si la Corporación creía que la obra debía hacerse, sea cuando satisfaga lo que adeuda dentro del actual ejercicio.

El Sr. Presidente dijo que podrá adoptarse el acuerdo condicionalmente, siempre que el pueblo se ponga al corriente de sus atrasos con la Diputación.

El Sr. Alvarez dijo que no podía aceptar aquella condición, mientras no se dijese qué pueblos son los que están en descubierto.

El Sr. Presidente dijo que la votación del dictamen podía dejarse para la primera sesión, á fin de que el señor

Ingeniero manifieste qué pueblos son los agraciados y si la obra es de interés local, y la Contaduría exprese quiénes de ellos son deudores á la provincia.

Hecha la pregunta correspondiente, así se acordó.

Continuando el orden del día, se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que se nombre un Letrado y un Procurador con ejercicio en Getafe, para que con vista de los antecedentes que adquiriera en el Registro de la Propiedad, ejercite los derechos que corresponden á la Beneficencia sobre tierras en término de Alcorcón, propias del Hospital provincial.

El Sr. Corcuera preguntó si el Procurador y Abogado iban á cobrar honorarios ó se les asignaba sueldo.

El Sr. Miranda contestó, que la Comisión había creído conveniente proponer el nombramiento de un Letrado y un Procurador con ejercicio en Getafe, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, y que si con arreglo á la ley de Beneficencia no debían cobrar no cobrarían.

El Sr. Corcuera manifestó que se haría la invitación á los Procuradores y Letrados con ejercicio en Jetafe con la suposición de que serían retribuidos correspondientemente.

El Sr. Ballesteros dijo que se proponía un nuevo gravamen para la provincia; que si ninguno de los del Juzgado de Jetafe quiere prestar servicio había que designar á otro pagado de los fondos provinciales; que respecto del Letrado bien podía nombrarse á uno de los de la Beneficencia provincial, inscribiéndole en la matrícula de subsidio y sería defendida la Diputación por una cantidad pequeña; y que rogaba se modificase el dictamen en el sentido de que se encargue de la defensa uno de los Letrados de la Corporación.

El Sr. Miranda manifestó que podría dirigirse una atenta invitación al Cuerpo de Letrados, diciéndole que la Diputación vería con gusto que uno de ellos se encargase de la defensa.

Hecha la pregunta correspondiente fué aprobado el dictamen con la modificación propuesta.

Sin discusión fueron aprobados los siguientes dictámenes de la misma Comisión de Hacienda.

Manifiestar al Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Latina que la Beneficencia provincial nada tiene que ver con la casa núm. 7 y 9 de la calle de las Aguas; y declarar de abono con cargo al cap. 8.º, á D. José Soto y Vallejo, 67 pesetas, 25 céntimos de gastos de investigación y busca de antecedentes.

Disponer que en la distribución de fondos del próximo Junio se incluya el crédito necesario para satisfacer el resto de lo que se adeuda de la subvención concedida al Asilo de los Pobres.

A petición del Sr. Corcuera quedaron sobre la mesa, hasta la próxima sesión los dictámenes de la Comisión de Fomento que figuraban en el orden del día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que para la próxima se avisaría á domicilio.—El Diputado Secretario, Beltrán.

Sesión del 25 de Mayo de 1895

PRESIDENCIA DEL SR. D. EUGENIO CEMBORAIN ESPAÑA

Señores que asistieron:

Agustín.—Alvarez.—Ballesteros.—Belmás.—Borralló.—Cesteros.—Corcuera.—Diez.—F. del Pozo.—F. Pérez de Soto.—Gándara.—García Gordo.—López González.—Mathet.—Miranda.—Monasterio.—Negro.—Pané.—Pi.—Romero.—Rosa.—Beltrán (Secretario).—Fernández Shaw (Secretario).

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario la Diputación acordó:

Devolver á la Intervención de Hacienda de la provincia la liquidación remitida por la misma, manifestando que la Diputación no puede estar conforme con ella:

1.º Las 15.000 pesetas de la consignación para sostenimiento de archivos y bibliotecas no se estima procedente, porque si bien hasta 1868 pesaba sobre las Diputaciones tal obligación, desapareció con el cambio de legislación de aquella fecha sin que la vigente ley Provincial imponga ese gravamen y sin que, por lo tanto, se haya incluido en ningún presupuesto, ni la Superioridad haya hecho sobre ello observación alguna al autorizarlo.

2.º El cargo para asignación de gastos de personal de enseñanza debe ser el siguiente:

1890-91.....	4 000
1891-92.....	4 000
1892-93.....	3.500
1893-94.....	3.500
	15.000

únicas cantidades que en dichos años el Tesoro ha satisfecho por sueldos del Inspector de escuelas de la provincia, y que la Diputación está obligada á reintegrarlo. Las consignaciones para gastos de visita, según Real orden del Ministerio de Fomento, comunicada al de Hacienda en 18 de Noviembre de 1890, y de que se acompañará copia, tienen que eliminarse del cargo porque es una consignación voluntaria de la Diputación, que ésta ha abonado directamente al Inspector cuando ha girado visita; y en cuanto al cargo de 1888-89 al 90-91 con arreglo á la Comunicación del señor Delegado de Hacienda de 1.º de Abril de 1882 y certificación del 12, de que también se acompañarán copias, el cargo se reduce, como queda dicho, á 4.000 pesetas y

3.º Porque también tiene la provincia otros descubiertos con el Tesoro procedentes de las de liquidaciones de derechos reales de la inscripción del antiguo edificio donde se halla instalado el Hospital de San Juan de Dios, y los de la herencia en favor de la Inclusa de D. Valentín Alonso Sánchez-Prados, que hallándose comprendidos en la ley de 16 de Abril último, la Diputación debe acogerse á sus beneficios.

Acto seguido el Sr. Gándara, contestando á la pregunta que en la sesión anterior le dirigió el Sr. Corcuera, dijo que el pabellón á que se refirió, fué el que se hizo cuando se casó D. Alfonso XII de primeras nupcias; que dicho pabellón, terminadas las fiestas del mes

de Mayo, se trasladó en armadura á los sótanos del Hospital provincial, y que en vista del mal estado en que se encontraba, los Visitadores, hace ya bastantes años, lo vendieron.

El Sr. Corcuera dió las gracias por las explicaciones dadas por el Sr. Gándara.

El Sr. Romero expuso que hacía cuatro sesiones había reclamado las cuentas de lo que ha producido durante un año la Banda de música del Hospicio, sin que hasta la fecha le hayan sido entregadas; y que suplicaba al Sr. Visitador del Establecimiento le explicase la causa de la tardanza, y le contestase además á las preguntas que había formulado respecto de las obras hechas en las habitaciones de los empleados.

El Sr. Presidente dijo que el Sr. Visitador se había encargado de facilitar aquellas cuentas, pero que no habiéndolo efectuado, él se encargaría de facilitárselas.

El Sr. Monasterio manifestó que no había podido entregar las cuentas, porque hasta el día de ayer ha estado la Banda en el pueblo de Villamanta, y que respecto de las obras, se está haciendo un estado.

El Sr. Romero manifestó al Sr. Monasterio averiguase quién era el que había ordenado que se hiciesen ciertas obras en casa del Director del Establecimiento y de otro empleado; que tiene entendido que desde el mes de Septiembre último no ha rendido ninguna cuenta por gastos menores, ni se ha hecho entrega en la Caja provincial de ninguna cantidad.

El Sr. Monasterio contestó que se enteraría.

El Sr. Romero contestó que el Visitador debía saber si se rendían ó no las cuentas mensualmente, y que si no se encontraba con aptitud para desempeñar el cargo debía dimitir, puesto que de todos cuantos asuntos se le pregunta manifiesta que se enterará.

Después de otras manifestaciones hechas por los Sres. Pérez de Soto, Presidente y Romero, el segundo de dichos señores manifestó que la Contaduría reclamaria nuevamente al Director del Hospicio que rinda las cuentas, y que en la primera sesión manifestará las veces que por esta oficina se ha reclamado.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento pendiente de votación en la sesión anterior, respecto á la habilitación de un camino que desde Galapagar conduzca á la estación de Torreledones.

Después de varias explicaciones hechas por el Sr. Negro, fué aprobado el dictamen en votación ordinaria.

Sin discusión fué aprobado otro dictamen de la misma Comisión disponiendo que se realicen por administración, dada la exigua cantidad presupuestada, las obras de reparación de una casilla de Peones camineros en la carretera provincial de Cobeña á la barca de Paracuellos, cuya ejecución material asciende á la cantidad de 495'31 pesetas, las cuales se satisfarán con cargo al crédito de 500 pesetas consignadas en el Cap. III del presupuesto adicional.

También fué aprobado, después de varias manifestaciones hechas por el se-

ñor Mathet, el dictamen de la misma Comisión de Fomento proponiendo que la concesión de un tranvía que desde esta Corte se dirija al pueblo de Chamarín de la Rosa, se haga mediante subasta pública, sin perjuicio de reformar previamente el pliego de condiciones formuladas por el Sr. Ingeniero y en el sentido que propone el Negociado.

Se dió cuenta del dictamen de igual Comisión, proponiendo que se conceda una prórroga de ocho meses para terminar las obras, á D. José María Navarro, Contratista de la carretera provincial de Moralzarzal á Manzanares.

El Sr. Corcuera manifestó que constantemente vienen solicitándose estas prórrogas, y ruega á la Comisión manifieste cuál es la causa que ha tenido para proponer su concesión.

El Sr. López, de la Comisión, contestó que en todas estas peticiones se oye previamente al Sr. Ingeniero, y la Comisión no tuvo inconveniente en acceder porque se había atravesado un tiempo malo.

El Sr. Corcuera dijo que no se opondría á la aprobación del dictamen, si no resultara lesión para los intereses de la provincia; que las obras se hacen con arreglo al cuadro núm. 1 en vez de hacerlo con arreglo al del número 2, y pregunta si las certificaciones de obra venían á agravar intereses de demora.

El Sr. López dijo que como las certificaciones son anteriores al acuerdo adoptado por la Comisión provincial se venían haciendo con arreglo al cuadro número 2, y que la prórroga no influía para nada por ser justa la causa que la motiva.

El Sr. Corcuera preguntó cuáles eran las causas para conceder la prórroga.

Después de otras observaciones expuestas por los Sres. Mathet y Pané y leído el informe del Sr. Ingeniero en el que expresa que las obras no han podido terminarse por la resistencia de los propietarios á que el Contratista ocupe las fincas sin que antes proceda el pago de ellas, fué aprobado el dictamen en votación ordinaria.

Continuando el orden del día, el señor Belmás dió lectura del dictamen emitido acerca de las Memorias escritas por los funcionarios provinciales en virtud de su proposición.

El Sr. Pérez de Soto preguntó al señor Presidente, que rumbo se pensaba dar al dictamen y si éste quedaría sobre la mesa.

El Sr. Presidente contestó, que tratándose de un dictamen que abarca la administración en general, procedía que quedase sobre la mesa por tres sesiones.

El Sr. Pérez de Soto ruega al señor Presidente, que á pesar de quedar el dictamen sobre la mesa, le permita hacer algunas observaciones que considere de necesidad, respecto de alguno de los puntos que aquél abarca.

El Sr. Presidente accedió á la petición formulada por el Sr. Pérez de Soto.

El Sr. Pérez de Soto dijo que aparte del mérito que significa un gran trabajo llevado á cabo por el Sr. Belmás, no solo dice inexactitudes, sino que no dice nada nuevo que no se haya perseguido durante doce años, en que tiene la honra de formar parte de esta Corporación;

que ha cometido errores insignes la combatir cosas hechas y servicios realizados; que al principio del dictamen molesta á los empleados y no hay razón para ello puesto que como no dijo lo que quería, no sabían en qué forma habían de hacer la Memoria; que en esta expresa que la canalización del Jarama sería conveniente, así como otras obras de interés local, pero no ha traído ningún proyecto para que la Diputación pueda sufragar los cuantiosos gastos que su realización reportaría; que en distintos párrafos excita al Sr. Presidente y habla de la liquidación realizada con la Hacienda, siendo Presidente el Sr. Moreno Benitez, y él declaraba que todos los Presidentes que le precedieron incluso él, habían hecho liquidaciones é ingresado en la Caja provincial cuantiosas sumas; que las investigaciones de bienes no pueden hacerse por empleados de la casa, sino por una persona que esté interesada en la investigación y percibiendo el tanto por ciento que la Diputación tiene asignado á los que la hagan, mucho más cuanto que en el Archivo de esta Corporación no existe desde hace años ningún documento de importancia; que para que vea el Sr. Belmás, que tanto esta Diputación como las anteriores han favorecido los intereses de la provincia, le bastaba expresar que desde que es Diputado se habían construido 18 carreteras y subvencionado cuatro ferrocarriles; que por lo que respecta á la construcción de edificios que sustituyan á los viejos, con arreglo á los adelantos de la ciencia, también se preocupa la Diputación constantemente y lo prueba el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes y el Hospital de San Juan de Dios; que del Hospicio hace tiempo que la Diputación viene tratando; que respecto de la instalación de la luz eléctrica en el Asilo de las Mercedes está concedida y fué en virtud de una proposición suscrita por los Sres. Fernández del Pozo, Fernández Shaw y el que hablaba; que respecto de la Inclusa, las mejoras han sido hechas por el Sr. Herreras, consignando el tributo que debe la Diputación al testamentario Sr. Acha y al celo é inteligencia desplegada por el Arquitecto Sr. Fernández de los Ronderos.

El Sr. Mathet ruega á la Diputación que, á pesar de los errores que pueda tener el trabajo tan luminoso hecho por el Sr. Belmás, se acuerde que se ha visto con suma complacencia, y que discutirá con detenimiento el dictamen.

El Sr. Presidente dijo que iba á conceder la palabra al Sr. Belmás para que contestase al Sr. Pérez de Soto; que el asunto podría quedar sobre la mesa por tres sesiones, y que, respecto á lo propuesto por el Sr. Mathet, entendía que no debía acordarse hasta discutirlo.

El Sr. Belmás dijo que había comprendido que su trabajo no había sentado bien; que daba gracias al Sr. Mathet, por el acuerdo propuesto, pero que no podría aceptarlo por la amistad que á él le une; que no ha cometido ninguna inexactitud; que tampoco ha dirigido cargos al Sr. Presidente, ni censuras á ningún compañero; que todo cuanto dice en la Memoria es exacto, y que respecto del alumbrado estaba á punto de conseguirlo él si no hubiese cambiado el Ministerio.

El Sr. Presidente contestó que por lo que respecta al alumbrado, era un error al afirmar que si no está implantado es porque no se pide, cuando ya sabe el mismo Sr. Belmás que se le ha encontrado en distintas ocasiones en el Ministerio con dicho objeto.

El Sr. Belmás dijo que era exacta la afirmación hecha por el Sr. Presidente. Acto seguido se suspendió la discusión.

A petición del Sr. Ballesteros quedó sobre la mesa por tres sesiones el dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo que la Diputación quede enterada de la transferencia hecha á favor de la Compañía del ferrocarril de Tajuña por D. Juan Carlos Morillo, concesionario del de Arganda á Colmenar de Oreja con un ramal de Morata á Orusco, y que se reconozca personalidad jurídica á la primera de dichas empresas, y al citado Sr. Morillo como Gerente de la misma.

Se dió cuenta de una propuesta de la Comisión de Personal á la Diputación para alzarse dentro del término establecido de la resolución del Sr. Gobernador de 20 del corriente, recibida el 22 del mismo, sin perjuicio de los demás recursos que las leyes le conceden.

El Sr. Pérez de Soto explicó su voto en contra de la propuesta, porque á su entender era completamente baldío el alzarse de la providencia del Sr. Gobernador, cuando según la ley esta Autoridad remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que resuelva lo que estime oportuno, cuantas providencias dicte en contra de acuerdos de la Diputación, y por considerar que la providencia es justa.

El Sr. Corcuera explicó su voto en contra por las mismas razones expuestas por el Sr. Pérez de Soto.

Fué aprobada la propuesta en votación nominal por 15 votos contra tres, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí

Agustín.—Alvarez.—Ballesteros.—Borralló.—Diez.—F. del Pozo.—Gándara.—García Gordo.—López González.—Miranda.—Monasterio.—Pi.—Romero.—Beltrán (Secretario).—Sr. Presidente.

Señores que dijeron no

Corcuera.—F. Pérez de Soto.—Fernández Shaw (Secretario).

A petición del Sr. Corcuera quedaron sobre la mesa todos los demás dictámenes que figuraban en el orden día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión manifestando el Sr. Presidente que debiendo celebrarse el lunes una reunión de las distintas Comisiones, para la próxima sesión se avisaría á domicilio.—El Diputado Secretario, Fernández Shaw.

Sesión de 29 de Mayo de 1895

PRESIDENCIA DEL SR. D. EUGENIO CEMBORAIN ESPAÑA

Señores que asistieron:

Alvarez.—Ballesteros.—Belmás.—Bernaldo de Quirós.—Blas.—Borralló.—Campo.—Cesteros.—Corcuera.—Diez.—F. del Pozo.—F. Pérez de Soto.—García Gordo.—Mathet.—Miranda.—Monasterio.—Negro.—Pané.—Pozo y Egozque.—Romero.—Rosa.—Talavera.—

Yáñez.—Beltrán (Secretario).—Fernández Shaw (Secretario.)

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador, participando que en varios términos de esta provincia, y con especialidad en los de Algete, Cobefia y Fuente el Saz, ha aparecido la plaga de langosta con gran intensidad, y solicita se vea si hay posibilidad de adquirir un centenar de cajas de gasolina para combatir dicha plaga.

El Sr. Campo pidió que por la Corporación se faciliten los medios necesarios para extinguir la plaga mencionada.

El Sr. Pérez de Soto, en nombre de un ex Diputado por el mismo distrito, hizo igual petición.

El Sr. Presidente propuso que en vista de la urgente necesidad de acudir á aquel mal, se compren las cajas de gasolina que solicita el Sr. Gobernador, ó el mayor número posible, cuyo gasto se satisfará con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente.

Hecha la pregunta correspondiente, así se acordó.

Los Sres. Campo y F. Pérez de Soto dieron las gracias por el acuerdo recaído.

Á petición del Sr. Corcuera la Diputación acordó que una sección de 15 músicos de la Banda del Hospicio asista al pueblo de Villamantilla el día 12 del mes próximo, siempre que la Banda no tenga compromisos anteriormente adquiridos.

El Sr. Romero manifestó que hacía tres ó cuatro sesiones que había pedido se le facilitasen las cuentas de lo que la Banda ha producido durante un año, y esta es la fecha en que aún no las ha recibido.

El Sr. Presidente contestó que sería satisfecho el Sr. Romero.

El Sr. Monasterio dió conocimiento á la Diputación de que el carro del Hospicio había sacado algunos artículos de comer y arder, ignorándose el sitio donde los llevaba; que enterado del asunto suspendió al carretero y designó interinamente á uno de los mozos de comedor, y que, en vista de ello se está instruyendo el oportuno expediente y de él se dará cuenta á la Diputación.

El Sr. Ballesteros propuso que, teniendo que exponer ciertos hechos, con motivo de lo manifestado por el Sr. Monasterio, y necesidad de nombrar algunos Empleados que en el asunto están interesados, se reúna la Diputación después de la sesión pública en conferencia privada.

Hecha la pregunta correspondiente así se acordó.

La Diputación quedó enterada de un oficio del Director del Hospital de San Juan de Dios participando el robo de ropas cometido en el Establecimiento.

Entrando en el orden del día se dió cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de personal acordándose lo siguiente:

Declarar cesante al Ordenza de las Oficinas Centrales Manuel Nazario, el que fué suspenso de empleo y sueldo por la Comisión provincial en 27 de Marzo último, por abandono de servicio.

Nombrar enfermero 2.º del Hospital

de San Juan de Dios á Cipriano Labastida Horna.

Admitir la dimisión del cargo de Alumno interno de segunda clase de Medicina, de la Beneficencia provincial, á D. Pedro Bouthelier.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia por enfermo á D. Francisco Illana.

Admitir la dimisión al Alumno interno de segunda clase de Medicina Don Francisco Arce y Pineda.

Quedar enterada con sentimiento de una comunicación del Sr. Director del Hospital de San Juan de Dios, en la que participa el fallecimiento del Portero D. Pascual Beral.

No acceder á lo solicitado por Don Emilio Sacristán, en su instancia fecha 1.º de Abril último, en la que pide su reposición en el cargo de Alumno interno.

Idem id. id. por D. Enrique Cerezo, en su instancia fecha 22 de Enero último, pidiendo su reposición en el cargo de Alumno interno.

Dada cuenta de la propuesta subsanando el error padecido en el acuerdo de 16 de Marzo último al hacer el nombramiento de Ordenanza del Hospital provincial á favor de D. Fernando Arroyo, consignando en el Título del interesado su verdadero nombre, que es Rafael Fernández Arroyo, el Sr. Pérez de Soto manifestó que no existía tal error puesto que lo que ocurría con este empleado era que no había tomado posesión de su destino y que hacía constar su protesta por no existir tal error.

Fué aprobado el dictamen en votación nominal por 15 votos contra cuatro en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Alvarez. — Ballesteros. — Belmás. — B. de Quirós. — Borrallo. — Cesteros. — Díez. — Miranda. — Monasterio. — Pané. — Romero. — Talavera. — Yáñez. — Beltrán (Secretario). — Sr. Presidente.

Señores que dijeron no:

Corcuera. — Pérez de Soto. — García Gordo. — Fernández Shaw (Secretario).

En votación nominal por 12 votos contra 7, fué aprobado el dictamen proponiendo subsanar el error padecido en el acuerdo de 16 de Marzo último, al nombrar á D. José Muñoz encargado del Departamento de Dementes del Hospital provincial, entendiéndose que el nombrado debe ser D. Antonio Rueda.

Señores que dijeron sí:

Ballesteros. — Belmás. — B. de Quirós. — Borrallo. — Cesteros. — Díez. — Miranda. — Monasterio. — Romero. — Yáñez. — Beltrán (Secretario). — Sr. Presidente.

Señores que dijeron no:

Alvarez. — Corcuera. — Pérez de Soto. — García Gordo. — Pané. — Talavera. — Fernández Shaw (Secretario).

Á petición del Sr. Alvarez fué retirada igual propuesta del error padecido al nombrar á D. Pedro Delgado maquinista del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, entendiéndose que el nombrado debe ser D. Miguel Cuadrado.

Con el voto en contra del Sr. Pérez de Soto, fué aprobado el dictamen, proponiendo se subsane el error padecido

en acuerdo de 16 de Marzo último en el nombramiento de Escribiente del Cuerpo Administrativo provincial, hecho á favor de D. Pedro Picazo, debiendo ser D. Alfonso, y el relativo por el cual fué nombrado sereno del Hospicio, José Lahoz, y Peón caminero Julián Fraga, entendiéndose que el cargo de sereno corresponde á Julián Fraga, y el de Peón caminero á José Lahoz.

Conceder treinta días de licencia para que atiendan al restablecimiento de su salud, al Ayudante de Carreteras provinciales D. Juan Riera, al Escribiente auxiliar de la Comisaría del Hospital provincial, D. Emilio Navarro, y al Alumno interno de la Beneficencia provincial D. Nemesio Agudo.

Reposición en el cargo de Alumnos internos de la Beneficencia provincial de los individuos que han justificado las causas que alegaban para ser exceptuados de la cesantía, y remitir al señor Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico las instancias de los Sres. D. Salustiano García Trabado, D. Sergio Hernández, D. Casimiro Avilés, D. Manuel Jiménez Torrero y D. Antonio Díaz Talavera, para que de conformidad con lo acordado en 16 de Marzo último, se haga saber á los interesados que deben acreditar también las causas que alegan para no ser declarados cesantes.

Desestimar la instancia de D. Fernando Soldevilla, solicitando la excedencia en el cargo que desempeñaba. Los Sres. Corcuera, Pérez de Soto y Fernández Shaw, hicieron constar su voto en contra de este acuerdo.

Á petición del Sr. Alvarez quedó sobre la mesa hasta la primera sesión el dictamen de la Comisión especial de nuevos Establecimientos con motivo de la instancia suscrita por el representante de la Sociedad de construcciones «Sistema Tollet» solicitando la recepción definitiva de las obras de construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios.

Comisión de Gobierno interior

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar por subasta el suministro de papel y objetos de escritorio, y leñas y carbones con destino á las Oficinas Centrales de esta Corporación, cuyo acto tendrá lugar á los treinta días de insertarse el anuncio en los periódicos oficiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión manifestando el Sr. Presidente que para la próxima se avisaría á domicilio.—El Diputado Secretario, Fernández Shaw.

Sesión de 1.º de Junio de 1895

PRESIDENCIA DEL SR. D. EUGENIO CEMBORAIN ESPAÑA

Señores que asistieron:

Agustín. — Alvarez. — Ballesteros. — Belmás. — B. de Quirós. — Blas. — Borrallo. — Cesteros. — Corcuera. — Díez. — F. del Pozo. — F. Pérez de Soto. — Gándara. — García Gordo. — López. — Mathet. — Negro. — Pérez Negro. — Romero. — Rosa. — Beltrán (Secretario). — Fernández Shaw (Secretario).

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido el Sr. Beltrán expuso

que en la sesión anterior se hicieron algunas manifestaciones por el Sr. Visitador del Hospicio, respecto de algunas faltas observadas en la administración del Establecimiento, de cuyo asunto se trató en la conferencia privada celebrada hace unos días, y ruega se den explicaciones por alguno de los individuos designados para instruir el expediente.

El Sr. Romero contestó que los tres designados estuvieron en el Hospicio, y que no pueden formar el expediente hasta que la Diputación les nombre.

El Sr. Beltrán dijo que la Diputación debía nombrarles, dándoles amplios poderes para la instrucción del expediente, y para que proponga á la misma la solución que crea más conveniente.

Después de otras manifestaciones hechas por el Sr. Presidente, la Diputación acordó designar á los tres señores elegidos en la conferencia privada, señores Ballesteros, Pané y Romero, para que, asociados del Sr. Visitador del Hospicio, instruyan el expediente y propongan á la Diputación lo que crean oportuno.

Seguidamente el Sr. Romero preguntó al Sr. Presidente si se habían recibido las cuentas de gastos menores del Hospicio correspondientes á los diez últimos meses, y si su importe había ingresado en la Caja provincial, pues tenía entendido que hasta la fecha no lo habían hecho, y que el Sr. Presidente había oficiado al Director participando que, si en un plazo breve no las mandaba, ordenaría lo que creyese oportuno.

El Sr. Presidente contestó que era exacta la afirmación del Sr. Romero, y que para la primera sesión ya estarían todos los datos.

Entrando en el orden del día se dió cuenta de un dictamen de la Comisión especial de Nuevos Establecimientos, proponiendo, de conformidad con lo solicitado por el representante de la casa Tollet, la recepción definitiva de las obras de construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios.

El Sr. Presidente dispuso la lectura de la instancia del representante de la casa Tollet, haciendo presente á los señores Diputados que también se daría de cualquier otro documento que estimasen necesario.

Hecha la pregunta de si se aprobaba el dictamen, el Sr. Alvarez explicó su voto diciendo que lo emitiría en contra porque distintos acuerdos de los adoptados son contradictorios.

El Sr. Corcuera explicó también su voto diciendo que en la reunión celebrada por la Comisión especial de Nuevos Establecimientos combatió el dictamen, pero que hoy mejor enterado y creyendo justa la propuesta de aquella votará en pró.

El Sr. Ballesteros explicó su voto diciendo que sería en contra porque impugnó la recepción provisional; por más que crea que ahora no hay más remedio que recibir las obras de que se trata, puesta que resulta que hubo una recepción provisional hecha por el Sr. Arquitecto, en virtud del acuerdo adoptado por la Corporación en 9 de Mayo del año anterior.

El Sr. Romero explicó también su voto diciendo que sería en contra por las mismas razones expuestas en la se-

sión en que se acordó la recepción provisional.

Verificada la votación nominal fué aprobado el dictamen por 13 votos contra cinco en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Agustín. — Belmás. — Blas. — Borrallo. — Cesteros. — Corcuera. — Díez. — F. Pérez de Soto. — García Gordo. — Negro. — Pérez Negro. — Rosa. — Sr. Presidente.

Señores que dijeron no:

Alvarez. — Ballesteros. — Gándara. — Romero. — Fernández Shaw (Secretario).

Á propuesta del Sr. Presidente la Diputación acordó designar á la Subcomisión técnica para que proceda á la recepción definitiva, y autorizar al señor Presidente para que designe á algunos Sres. Diputados con dicho objeto.

De conformidad con un dictamen de la Comisión de Personal, se acordó dejar sin efecto, por no haber tomado posesión, el nombramiento de D. Pedro Delgado, para el cargo de Maquinista del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, y nombrar en su lugar á D. Miguel Cuadrado.

Terminado el orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, manifestando el señor Presidente que para la próxima se avisaría á domicilio.—El Diputado Secretario, Fernández Shaw.

Ayuntamientos

Belmonte de Tajo

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, por la asistencia de 40 familias pobres y unas 1.750 que podrá ascender el igualatorio con los demás vecinos pudientes.

La población consta de 310 vecinos, es sana y rica en abundantes aguas potables, dista de la capital (Madrid) 50 kilómetros, siete de Chinchón cabeza de partido y además está dotada de carreteras de Aranjuez y á la de Valencia.

Los aspirantes á dicha plaza remitirán sus solicitudes debidamente documentadas, al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el improrrogable plazo de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Belmonte de Tajo 31 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Felipe Campo.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Antonio Rodríguez y González, aspirante á la judicatura y encargado interinamente del Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Miguel Salgado Rodela, natural de Málaga, hijo de Francisco y de Teresa, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, que habitó en la calle de Santa Isabel, núm. 38, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del impror-

gible término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para notificarle el auto de prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y presentación en este juzgado ó en la Prisión celular al mencionado Miguel Salgado Rodela y á mi disposición.

Dada en Madrid á 26 de Agosto de 1895.—Antonio Rodríguez.—Por mandado de S. S., Javier de Burgos.

BUENAVISTA

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Luisa Sabalié Ibañez, natural de Aranjuez, de cincuenta y ocho años, soltera, domiciliada en esta Corte, que ha vivido en las calles de Echegaray, 12 tienda, y Plaza de Matute, núm. 6 duplicado, y cuyo actual paradero se ignora, pero se presume reside en esta Corte, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á prestar declaración de inquirir y responder á los cargos que la resultan en causa criminal que contra ella y otros se instruye por el delito de robo; bajo apercibimiento de que de no comparecer se la declarará rebelde, y la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles como militares procedan á la busca de la Luisa Sabalié y presentación ante este Juzgado con dicho efecto.

Dada en Madrid á 29 de Agosto de 1895.—Mariano Pozo.—El actuario por Mazonra, Matias Aranda.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio, en el sumario que se sigue por intoxicación de Luis González, se cita al referido lesionado y á sus padres que han habitado en la calle Fuencarral, 103, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que ésta cédula fuere inserta en los periódicos oficiales, comparezca en su Sala audiencia establecida en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reconocido por el Médico Forense y declarar en dicha causa; siendo apercibido, que de no verificarlo, se le declarará incurso en la multa de... pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras disposiciones para obligarle á verificar dicha comparecencia.

Madrid á 28 Agosto 1895.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro.

D. Eusebio Martín Ruiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Hago saber, que en el sumario que instruyo por el delito de hurto contra Juliana Lago Díez, he acordado en auto de este día la publicación de la presente requisitoria, por la cual cito y emplazo á Juliana Lago Díez, natural de Dueñas, Palencia, soltera y de veinticuatro años, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, establecida en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en dicha causa; siendo apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Con tal motivo encarezco á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: estatura regular, morena, cejas pobladas, pelo negro, pícasa de viruelas y ha tenido su domicilio en la calle del Tesoro, núm. 15, tercero, y en el caso de ser habida, la conduzcan á este Juzgado á mi disposición, en concepto de detenida.

Madrid 30 de Agosto de 1895.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro.

D. Eusebio Martínez Ruiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Hago saber que en el sumario que instruyo por el delito de robo contra José Alvarez Durón, he acordado en providencia de este día la publicación de la presente requisitoria, por la cual cito y emplazo á dicho sujeto, natural de Portezuela (Cáceres), hijo de Vicente y María, soltero, jornalero, y de cuarenta y cinco años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en la *Gaceta de Madrid* comparezca en mi Sala Audiencia, establecida en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resulten en dicha causa; siendo apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Con tal motivo encarezco á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y ha tenido su domicilio en la Ronda de Segovia, 37, y en el caso de ser habido, lo conduzcan á este Juzgado, á mi disposición, en concepto de preso.

Madrid 2 de Septiembre de 1895.—Eusebio Martínez Ruiz.—El Escribano, Venancio Pérez.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio se cita á Angela García y Manuel Varela, para que el día 25 del actual, á la una de la tarde, comparezcan ante la Sección 3.ª de la Sala de lo criminal de la Audiencia de esta provincia, con objeto de asistir como testigos á las sesiones del Juicio oral de la causa que se instruyó en este Juzgado, por el delito de atentado contra Francisco Mansilla; bajo apercibimiento si no concurriesen, de quedar

incursos en la multa de 5 á 50 pesetas, con que se les conmina.

Madrid á 2 de Septiembre de 1895.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Eusebio Martín Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en autos civiles ejecutivos se saca á la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción á tipo, el balneario titulado «Nanclares de la Oca», sito en la provincia de Alava, con todas sus pertenencias y con exclusión del mobiliario, maquinaria y efectos que en el mismo existen y que se detallan en autos, que ha sido tasado en 496.344 pesetas 54 céntimos.

El acto de la subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el Juzgado de Vitoria, el día 5 de Octubre próximo, á la una de su tarde; se advierte que para tomar parte en la subasta ha de consignarse en la mesa del respectivo Juzgado el 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, ó sea la cantidad de 21.817 pesetas 20 céntimos, sin cuyo requisito no se admitirán licitadores, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía del actuario en esta Corte, para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores.

Madrid 5 de Septiembre de 1895.—V.º B.º.—Martín y Ruiz.—El actuario, Justo Navarro. 8

LATINA

D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina é interino de instrucción del mismo distrito por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por la presente y en virtud de proveído del día de hoy se cita, llama y emplaza á Julia Muñoz Martínez, de veinticuatro años de edad, soltera, prostituta, hija de Antolín y de Francisca, natural de Casarrubios del Monte, provincia de Toledo; que tuvo su domicilio en esta Corte en el Barrio de las Injurias, manzana núm. 5, cuarto núm. 3, bajo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario que da fé sito en la calle del General Castaños, número 1, á responder de los cargos que la resultan en la causa criminal que contra la misma y otros me hallo instruyendo por el delito de robo; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar derecho.

En su virtud encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura, prisión y conducción en su caso á la Cárcel de mujeres de esta Corte á disposición de este Juzgado de la Julia Muñoz Martínez cuyas señas personales y actual paradero se ignoran facultando á la Autoridad judicial correspondiente para que ratifique la prisión dentro del término legal.

Dada en Madrid á 31 de Agosto de

1895.—El Juez de instrucción interino, Luis Alvarez de Estrada.—El actuario por mi concepto Sr. Cobo, Julián Villanueva.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Luciano Ortiz y Anton, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Camaño y Camaño, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Septiembre de 1895.—V.º B.º.—Luciano Ortiz.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del señor D. Luciano Ortiz y Antón, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María de los Angeles del Pando, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Septiembre de 1895.—V.º B.º.—Luciano Ortiz.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Luciano Ortiz y Antón, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Ramón Duro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Septiembre de 1895.—V.º B.º.—Luciano Ortiz.—El Secretario, Mariano Ordáx.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Cándida Crisóstomo Sánchez, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas núm. 533, por malos tratos; apercibida de pararla el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 30 de Agosto 1895.—V.º B.º.—Rey.—El Secretario, M. Corral.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Establecimientos penales

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta la adquisición de 900 trajes de lana, asargada de hilo, compuestos de chaqueta y pantalón, y 6.000 pantalones más de la misma tela, con destino á los confinados en los presidios del Reino, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar en este Centro directivo el día 9 de Octubre próximo á las dos de la tarde, con arreglo al pliego de condiciones que se publica en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 4 de Septiembre de 1895.—El Director general, P. O., Isidoro M. Navarro.—Es copia, El Director general, P. O., Isidoro M. Navarro.

MADRID: 1895.—Esc. Tip. del Hospicio